

Río Gallegos, 13 de noviembre de 2017.-

**VISTO:**

El Expediente N° 09.726/13 de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 27 el alumno Lucas Benjamín RIVERO MUSRI solicita se le inicie trámite de equivalencias en la asignatura Técnicas Cuantitativas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Matemáticas más el requisito de CINCO (5) créditos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior, de la misma Universidad Nacional;

QUE de fs. 28 obra certificado de materias aprobadas, por el alumno mencionado, en la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior;

QUE a fs. 29 obra copia del acta de la Comisión Ad-Hoc designada por Disposición N° 008/13, mediante la cual se evaluó y determinó que el alumno Lucas Benjamín RIVERO MUSRI, obtuvo un total de SIETE (7) créditos;

QUE por Resolución N° 0116/15-R-UNPA, se aprueban las Cláusulas, Trayectos de Homologación, Tabla de Transición y Matriz de Equivalencias entre la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior (Plan 915 aprobado por Resolución N° 149/01-CS-UNPA) y la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (Plan 090 aprobado por Resolución N° 044/13-CS-UNPA);

QUE a fs. 39 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE la instrumentación de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, se encuentra en análisis, razón por la cual aún no está definida la forma en que se cumplimentará con lo reglamentado en los Artículos Nros. 136°, 137°, 141° y 142°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** al alumno Lucas Benjamín RIVERO MUSRI (D.N.I. N° 33.713.229) en la asignatura Técnicas Cuantitativas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Matemáticas más el requisito de CINCO (5) créditos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior, de la misma Universidad Nacional, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Lucas Benjamín RIVERO MUSRI del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios,

///

DISPOSICION

N° 809/17





111-2-

Sector Equivalencias para notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG